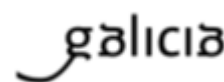




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Planificación
e Orzamentos



**Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional**
Unha maneira de facer Europa



EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014- 2020

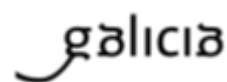
Mayo 2018



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Planificación
e Orzamentos



**Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional**
Unha maneira de facer Europa



EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020

Documento presentado al Comité de Seguimiento del PO FEDER Galicia 2014-2020 el
23/05/2018



Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. <i>Antecedentes.....</i>	4
2. VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020	5
2.1. <i>Programa Operativo</i>	5
2.2. <i>Distribución de la asignación financiera</i>	8
3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	13
3.1. <i>Resumen de la reprogramación</i>	13
3.2. <i>Propuesta detallada de la reprogramación.....</i>	14
3.3. <i>Factores que determinan o aconsejan la modificación del PO</i>	34
4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	35
4.1. <i>Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa</i>	35
4.2. <i>Efectos sobre el MR</i>	35
4.3. <i>Efectos sobre la Concentración Temática.....</i>	35
4.4. <i>Efectos sobre la contribución al cambio climático</i>	35
4.5. <i>Efectos sobre los Principios Horizontales</i>	36
4.6. <i>Valoración del impacto ambiental.....</i>	36
5. CONCLUSIONES	38
ANEXO I. RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PO, INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y MARCO DE RENDIMIENTO	39
ANEXO II. RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE GALICIA.....	48



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 de disposiciones comunes (RDC) establece en su artículo 30 relativo a la modificación de programas que:

Las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos específicos definidos en el propio programa, teniendo en cuenta el presente Reglamento y las normas específicas de los Fondos, los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8, así como el acuerdo de asociación. Irán acompañadas del programa revisado.

Asimismo, conforme al artículo 110 del mismo Reglamento, toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.



2. VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020

2.1. Programa Operativo

El objeto de la reprogramación es el **Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020**, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015) 897 final con fecha 12 de febrero de 2015, modificado y aprobado por decisión de la Comisión número C(2016) 5477 final el 22 de agosto de 2016 y posteriormente modificado y aprobado por **decisión de la Comisión número C(2017) 7939 final el 30 de noviembre de 2017**.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este informe se presenta para su aprobación por el **Comité de Seguimiento** del Programa, en su reunión de **23 de mayo de 2018**.

Descripción general del Programa

El PO FEDER Galicia 2014-2020 tiene como **objetivo** reforzar las capacidades regionales para mejorar el esfuerzo inversor y avanzar hacia la excelencia de la I+D+i, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad; así como favorecer el uso más eficiente de los recursos naturales. Además se plantean estrategias para mejorar la educación y las políticas de integración social a través de infraestructuras educativas, sanitarias y de servicios sociales. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Comunidad Autónoma sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El PO está articulado en los objetivos temáticos (OT) y líneas estratégicas siguientes:

OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Las líneas estratégicas están alineadas con la RIS3 de Galicia y giran en torno a los siguientes puntos:

- Desarrollo de actuaciones que fomenten la inversión en innovación por parte de las empresas gallegas, inversión ligada a una capacitación de las propias empresas en materia de innovación, generando cultura innovadora.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la interacción entre las empresas gallegas y los agentes que forman parte del Sistema Regional de Innovación.
- Mecanismos de atracción de capital privado a las políticas públicas en materia de I+D+I.
- Consolidación de la inversión realizada en Galicia en términos de capital humano destinado a I+D+I, tanto en los agentes de conocimiento como en el propio tejido empresarial.
- Medidas de mejora y refuerzo de las infraestructuras técnicas y tecnológicas de los diferentes agentes de innovación, con especial atención al refuerzo del sector privado vinculado a las TIC.

OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

Incluye actuaciones en los siguientes ámbitos estratégicos:

- Modernización de la Administración y gobierno electrónicos que permita avanzar hacia una estrategia de gobierno abierto y completamente interoperable.
- Refuerzo de los servicios públicos digitales: sanidad, educación, justicia, servicios sociales y hacienda pública, entre otros.
- Mejora de la calidad y seguridad de infraestructuras para responder adecuadamente a las necesidades tecnológicas.

OT3: Mejorar la competitividad de las pyme.

Las líneas estratégicas son:

- Actuaciones a través de las que se presten servicios de apoyo a las pymes dirigidos a la mejora de la competitividad.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora de las capacidades de las pymes a la hora de emprender procesos de internacionalización.
- Puesta en marcha de acciones basadas en los nuevos mecanismos establecidos en la programación 2014-2020 (especialmente, los instrumentos financieros) que permiten inversiones con carácter reutilizable, lo que multiplica el efecto positivo y el acceso de un mayor número de empresas a esta serie de acciones.

OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

La estrategia en este objetivo se articula a través de medidas dirigidas a:

- La generación y distribución de energía derivada de fuentes renovables.
- Medidas vinculadas a la reducción del consumo energético mejorando la eficiencia energética en diversos ámbitos: empresas, edificios públicos y viviendas
- Fomento de la movilidad sostenible.

OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Se impulsan medidas de evaluación del estado de situación de aquellos elementos medioambientales con repercusión directa en el cambio climático, puesta en marcha de planes estratégicos con repercusión directa en el cambio climático y actuaciones vinculadas a los riesgos de carácter meteorológico.

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Este objetivo contempla medidas estratégicas en:

- Inversión en el sector de los residuos que desarrollen la separación, recogida selectiva y tratamiento de los mismos.
- Mejora de la gestión del agua, a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.
- Medidas dirigidas a la protección del patrimonio natural y cultural de Galicia desde una perspectiva eficiente, y medidas vinculadas a la puesta en valor de dicho patrimonio como elemento característico y único de la región.
- Actuaciones de fomento de la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad.

OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

Las líneas estratégicas a seguir giran en torno a la generación de redes de cobertura dirigidas hacia los colectivos en riesgo de exclusión social; medidas vinculadas a la promoción de la igualdad de oportunidades desde una perspectiva práctica; apoyo a la inversión en infraestructuras vinculadas a

servicios sociales de carácter básico; inversiones vinculadas al desarrollo tecnológico de los servicios de asistencia social y desarrollo de nuevos servicios que aprovechen las posibilidades de la sociedad de la información de cara a mejorar el acceso de las personas usuarias a los servicios sociosanitarios.

OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

Se llevan a cabo medidas de desarrollo de inversiones vinculadas a la modernización del sistema educativo, en el ámbito de la atención integral a la primera infancia, enseñanza primaria, enseñanza secundaria y formación profesional y actuaciones vinculadas a nuevas infraestructuras y modernización de las existentes.

2.2. Distribución de la asignación financiera

Cuadro A. Estructura del PO vigente (cuadro 2 del PO)

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
1	142.400.000	15,59	01 - POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.	
			1a -La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.	
			OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	R112G. Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
			1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	
			OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	R036A. Empresas (de 10 o más trabajadores asalariados) que realizan actividades innovadoras.
			OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	R001S. Número de participaciones en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.
2	140.700.000	15,40	02 - MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS.	
			2c - El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	
			OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	R021B. Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación). R231G. Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	pluripatológicos al año. R232G. Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad.
3	143.000.000	15,65	03 - MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP).	
			3a -La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.	
			OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	R030A. Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida. R030B. Tasa de actividad emprendedora.
			3d - El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovaciones.	
			OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYMES y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	R341G. Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados).
			OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMES.	R031. Número de PYMES exportadoras (nacional, categoría región, región) R332G. Tamaño medio de las empresas de la comarca de Ourense.
4	183.225.970	20,05	04 - FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.	
			4a - El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.	

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	R04x1. Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.
			4b - El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.	
			OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMEs.	R04x2. Intensidad energética final.
			4c - El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	
			OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	R04x3. Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas.
			4e - El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	
5	39.538.127	4,33	05 - PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.	
			5a - El apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas.	
			OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.	R05x1. Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable.
			5b - El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes.	
			OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones,	R050A. Población expuesta a riesgo de inundaciones.

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			incluyendo Protección Civil.	R051. Superficie quemada por los incendios forestales.
6	152.054.435	16,64	06 - CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.	
			6a - La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.	R611G. Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.
			6b - La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	R060B. Volumen de aguas residuales tratadas.
			6c - La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	
			OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	R631G. Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales.
			OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.	R632A. Pernotaciones en establecimientos turísticos R632B. Peregrinos que reciben acreditación.
			6d - La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.	
			OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	R641G. Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo.

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
9	51.438.483	5,63	09 - PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	
			9a -La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	
			OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	R971A. Tiempo medio de espera estructural quirúrgico. R971B. Ambulatorización de los procesos quirúrgicos.
10	47.330.000	5,18	10 - INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE.	
			10a - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	
			OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	R151A. Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos R151F. Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años.
13	14.000.825	1,53	13 - ASISTENCIA TÉCNICA.	
			OE. 13.1.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	
			OE.13.1.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	



3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Resumen de la reprogramación

La propuesta de reprogramación abarca los elementos siguientes:

- Cambios en la estructura del programa: eje prioritario 4.
- Reasignación de recursos entre objetivos específicos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios: ejes prioritarios 1 y 4.
- Reprogramaciones que modifican indicadores de productividad no incluidos en el MR: ejes prioritarios 3 y 4.
- Reprogramaciones que modifican los indicadores de resultado: eje prioritario 4.
- Reprogramaciones en los indicadores de productividad que modifican el MR: ejes prioritarios 1, 2 y 5.
- Cambios en los hitos a 2018 del indicador financiero de los ejes prioritarios.
- Modificaciones en el texto del programa: eje prioritario 4, secciones 4 y 8.
- Modificaciones en las categorías de intervención: ejes prioritarios 1 y 4.
- Modificaciones en la forma de financiación: eje prioritario 1.
- Modificaciones en los mecanismos de aplicación territorial: ejes prioritarios 1, 2, 3, 5 y 6.

3.2. Propuesta detallada de la reprogramación

EJE PRIORITARIO 1 “POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN”.

a) Reasignación de recursos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios

Se propone una reasignación de recursos financieros entre los 3 objetivos específicos programados en el eje prioritario 1, derivado de ajustes financieros entre las líneas de actuación programadas. Esta propuesta implica además, una modificación de los indicadores de productividad incluidos en el marco de rendimiento y de los cuadros 7 y 8 (ámbito de intervención y forma de financiación).

Justificación:

El incremento de la ayuda financiera en el OE 1.2.3 (+11,8 millones de euros) se debe a una mayor apuesta por el instrumento de Unidades Mixtas, especialmente en el ámbito de intervención de las actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados y en menor medida en centros de investigación públicos. Este refuerzo está fundamentado en los buenos resultados parciales que está presentando y en su concordancia con las necesidades detectadas en el objetivo temático 1 y definidas en la estrategia del Programa Operativo:

- Resolver el déficit de inversión en I+D en el sector privado.
- Crear estructuras de apoyo e intercambio de conocimiento que retroalimenten las inversiones y que vinculen estos a la producción de bienes y servicios.

En la ejecución de esta línea de actuación se demuestra su eficacia como instrumento para conseguir estos objetivos, incluyendo la importante tracción sobre la inversión empresarial privada, sobre lo cual repercute de manera positiva.

En el caso de los centros de conocimiento (universidades y centros tecnológicos), debe fomentarse una dinámica de innovación abierta que permita la transferencia de conocimiento por parte de estos centros al sector privado.

Las líneas estratégicas giran alrededor de los siguientes puntos:

- Establecer mecanismos de atracción de capital privado a las políticas públicas en materia de I+D+i.
- Consolidación de la inversión realizada en Galicia en términos de capital humano destinado a I+D+i en los agentes de conocimiento (universidades, grupos de investigación, redes de investigación).

La propia prioridad de inversión recoge el fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología y la innovación social.

La mayor parte de la asignación financiera adicional al OE 1.2.3 procede de la línea de actuación “Instrumentos financieros (IFIs) para la movilización de capital privado”. En 2011 la Xunta de Galicia creó un fondo de capital riesgo bajo la denominación I2C orientado a la compra de participaciones de empresas que formulen proyectos de I+D+i con perspectiva de rentabilidad y que tengan por objeto la producción, investigación y desarrollo de todo tipo de actividades novedosas con posibilidad de desarrollo y más concretamente a proyectos empresariales de semilla-arranque y expansión-consolidación de marcado carácter innovador, con especial atención a proyectos que resulten de la potencial valorización de conocimiento generado por los diferentes agentes del sistema gallego de I+D+i.

Este fondo se dotó, a través de sucesivas aportaciones, con un total de 15.060.000€ y el montante total de los proyectos financiados en el período 2012-2018 asciende a 10.924.184€.

Estos resultados evidencian una demanda por parte de los agentes del sistema gallego de I+D+i inferior a las previsiones iniciales en base a las que se elaboró en el año 2013 la RIS3 de Galicia que contempla 21,2M€ para IFIs.

Este planteamiento se ve reforzado por los resultados obtenidos hasta el momento en la gestión de los IFIs. Las bases reguladoras se publicaron el 30 de octubre de 2017 y hasta la fecha se han aprobado 2 solicitudes que suponen una inversión de 459.265€. En coherencia con estos resultados es necesario reducir el volumen de fondos destinados a IFIs en el OT1 para aproximarse a una ejecución más realista.

En relación al OE 1.1.2, se priorizan las actividades en centros públicos y privados y centros de competencia, frente al fortalecimiento de las infraestructuras de investigación e innovación.

b) Plan financiero del Programa Operativo

Cuadro C. Ayuda asignada por Eje y Objetivo específico

Eje	OT	PI	[OE]	Ayuda FEDER (EUR) vigente	% del total de la Ayuda FEDER	Ayuda FEDER (EUR) modificada	% del total de la Ayuda FEDER	Diferencia (EUR)
1	1	1a	1.1.2	8.700.000	1,0%	6.500.000	0,7%	-2.200.000
		1b	1.2.1	104.500.000	11,4%	94.900.000	10,4%	-9.600.000
			1.2.3	29.200.000	3,2%	41.000.000	4,5%	+11.800.000
		TOTAL		142.400.000	15,6%	142.400.000	15,6%	0

c) Reprogramaciones en los indicadores de productividad que modifican el MR

Se propone elevar el hito de 2018 y la meta a 2023 de los indicadores de productividad **CO01 “Número de empresas que reciben ayudas”** y **CO27 “Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D”**.

Justificación:

Se produce un **cambio significativo en las condiciones socioeconómicas** que implica una infraestimación en el valor del hito y la meta del indicador CO01 y un **cambio en las asignaciones financieras** entre líneas de actuación y objetivos específicos del eje que llevó a una infraestimación del hito y la meta del indicador de productividad CO27.

Cambio significativo en las condiciones económicas (CO01)

La situación económica ha evolucionado de forma muy significativa entre el momento en que se realizó la planificación y programación inicial y la actualidad

De hecho, en 2013 se registró un descenso del PIB de Galicia en términos reales del -0,4%, siendo el 5º año consecutivo en el que se registró un descenso del PIB. En conjunto, entre 2008 y 2013, el descenso acumulado del PIB en términos reales alcanzó en Galicia los -8,1%, mientras la formación bruta de capital en Galicia sufría una caída del -68,6%.

En paralelo a la evolución macroeconómica, el sector financiero también incrementó en esos años de forma notable su inestabilidad, con un aumento significativo de la morosidad, y una importante y continuada caída en el crédito concedido. Así, por ejemplo, por lo que se refiere al crédito vivo acumulado a empresas no financieras, éste cayó en el conjunto de España un -26% entre 2011 y 2013, afectando de manera especialmente intensa a las PYMES. La reducción del crédito vino determinada por las necesidades de desapalancamiento de las sociedades no financieras, junto con el impacto de la debilidad de las perspectivas económicas sobre la demanda y sobre la calidad crediticia de los prestatarios. Al mismo tiempo, las exigentes condiciones de financiación para los bancos españoles en los mercados internacionales se reflejaron en el tono restrictivo de sus políticas crediticias y en el mantenimiento de



unos tipos de interés del crédito relativamente elevados, si se tiene en cuenta el carácter notablemente expansivo de la política monetaria del Eurosistema.

Dicha situación general generó una extraordinaria debilidad de las empresas a la hora de afrontar y acceder a financiación para emprender proyectos de I+D+I o llevarlos a término. En consecuencia, las cifras de renuncias en beneficiarios de instrumentos de ayuda a proyectos de I+D+I llegó a alcanzar en esos años cifras incluso superiores al 90% en ciertas convocatorias.

A día de hoy, la situación es claramente diferente. En la actualidad, el PIB de Galicia se incrementó en términos reales el +3,1% en 2017 y acumula un aumento de más del +7% desde 2013, mientras la formación bruta de capital creció más del +9,0% en el mismo periodo y las condiciones de financiación de las empresas han mejorado sustancialmente.

En consecuencia, es necesario adaptar el indicador CO01 “Número de empresas que reciben ayudas” a las nuevas condiciones de contexto y el cambio en la capacidad de las empresas de emprender y llevar a cabo con éxito proyectos de I+D+I.

Cambios en las asignaciones financieras (CO27)

Derivado de la reasignación financiera entre líneas de actuación, y teniendo en cuenta el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 215/2014, el peso de la ayuda financiera asociada al indicador CO01 se reduce un 10%, mientras que la ayuda vinculada al indicador CO27 aumenta un 44%.

Además, el instrumento de Unidades Mixtas programado en el OE 1.2.3 y que lleva asociado el indicador CO27 se refuerza en esta propuesta de reprogramación (11,65 M€ más hasta alcanzar una ayuda de 12M€) y tiene una importante tracción sobre la inversión empresarial privada presentando una intensidad media de ayuda del 25%, inferior a la de otras líneas de actuación. Por lo tanto, el hito y especialmente la meta del indicador “Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D, se aumenta respecto a la programación inicial.

Cuadro E. Marco de rendimiento (II.PP). Eje 1 (cuadro 6 del PO)

Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado	
			2018	2023	2018	2023
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	73	170	174	302
CO27	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	3.025.858	8.316.075	4.950.000	45.900.000

Del mismo modo, se actualiza la meta a 2023 de los indicadores de productividad CO01 y CO27.

Cuadro F. Indicadores de productividad por Eje y PI (cuadro 5 del PO)

Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Vigente	Modificado
						2023	2023
CO25	1	1a	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	No	24	24
CO01	1	1b	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	Si	242	374



C029	1	1b	Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	No	170	170
C027	1	1b	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	Si	37.074.412	94.548.413
E021	1	1b	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	No	292	292



d) Modificaciones en las categorías de intervención

Cuadro I. Ámbito de intervención (cuadro 7 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
1	002 Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas	14.772.500	14.387.500
1	056 Inversión en infraestructuras, capacidades y equipo en las PYME directamente vinculadas con actividades de investigación e innovación	400.000	0
1	057 Inversión en infraestructuras, capacidades y equipo en grandes empresas directamente vinculadas con actividades de investigación e innovación	2.175.000	0
1	058 Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	1.400.000	0
1	059 Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos)	7.300.000	6.500.000
1	060 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación públicos y centros de competencia incluyendo la interconexión en red	26.000.000	28.650.000
1	061 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados incluyendo la interconexión en red	3.200.000	16.350.000
1	064 Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)	83.152.500	72.512.500
1	082 Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivos, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)	4.000.000	4.000.000

Cuadro J. Forma de financiación (cuadro 8 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
1	01 Subvención no reembolsable	121.250.000	131.450.000
1	02 Subvención reembolsable	0	0
1	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0	0
1	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	21.150.000	10.950.000
1	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0	0
1	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0	0
1	07 Primas	0	0

Por otro lado, se modifica el cuadro 10 "Mecanismos de aplicación territorial" del eje prioritario 1, en coherencia con la información del Cuadro 21 que refleja la contribución del Programa Operativo a la ITI Azul por objetivo temático.



Cuadro L. Mecanismos de aplicación territorial (cuadro 10 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
1	01 Inversión territorial integrada: urbana	0	
1	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	0	
1	03 Inversión territorial integrada: no urbana	0	8.000.000
1	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible	0	
1	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible	0	
1	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	0	
1	07 No procede	142.400.000	134.400.000



EJE PRIORITARIO 2 “MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS.”

a) Reprogramaciones en los indicadores de productividad que modifican el MR

Se propone modificar al alza el hito y la meta del indicador de productividad E015 “Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos”.

Justificación:

Se produjo un **error en las hipótesis de partida** que llevó a una infraestimación del hito del indicador de productividad E015.

1. Hipótesis y método de cálculo utilizado para identificar el hito (y meta) en la programación.

El cálculo del indicador se basa en el alumnado que cumpla las siguientes premisas:

- Que el centro disponga de conexión a la red superior a 100 Mbps.
- Los alumnos disponen de contenidos educativos digitales y plataformas en las que hacer uso de esos contenidos (servicios educativos digitales).
- Los alumnos disponen de dispositivos para acceder a dichos servicios.

Se establecieron las previsiones del hito y la meta en función de los recursos financieros previstos en la línea de actuación y el ritmo de ejecución previsto, estimando el número de centros y alumnos que eran susceptibles de reunir las tres condiciones.

2. Hipótesis que han resultado erróneas.

La previsión, establecida en la programación, se vio alterada en 2016 por la firma de un convenio con la Administración General del Estado para la mejora de la conexión a la red de todos los centros educativos de Galicia, convenio que contó con una financiación del Estado superior a los 17 millones de euros. Dicho convenio, no previsto en el momento del establecimiento del indicador, permitió elevar significativamente el número de centros (y por tanto de alumnos) que cumplían la primera de las 3 premisas (pasando de 400 centros, a casi 1.000 con conexión superior a 100 Mbps).

3. Nuevas hipótesis y método de cálculo detallado utilizado para el nuevo hito (y objetivo).

Se tiene en cuenta para la estimación del hito el despliegue ya realizado en los centros educativos y los alumnos que disponen de contenidos educativos digitales y cuentan con dispositivos digitales. En la previsión de la meta se fija como objetivo mantener y ampliar ligeramente la cobertura del alumnado con servicios educativos digitales, dado el elevado porcentaje de población escolar ya cubierta.

Cuadro E. Marco de rendimiento (II.PP). Eje 2. (cuadro 6 del PO)

Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado	
			2018	2023	2018	2023
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	Personas	90.000	115.000	144.227	150.000
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	17.775	45.525	17.775	45.525



EJE PRIORITARIO 3 “MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME”

a) Reprogramaciones que modifican indicadores de productividad no incluidos en el MR

Se propone la incorporación en la prioridad de inversión 3d del indicador de productividad **E032** “Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios”.

Justificación:

En la prioridad de inversión 3d “El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación” se programó, entre otras, la línea de actuación “Conexión de la plataforma logística de San Cibrao das Viñas a la RTE-T para la mejora de la capacidad competitiva del tejido empresarial”. Su objetivo es proporcionar al centro logístico del área metropolitana de Ourense de una conexión por carretera con la Autovía A-52 (RTE-T), como medida de apoyo a la competitividad de las pymes, fomentando la intermodalidad, la disminución de los costes del transporte y, en definitiva, el desarrollo de la Estrategia Logística a través del nodo logístico de mayor importancia estratégica de la provincia de Ourense. Esta actuación está contemplada en el Plan Sectorial de la Red Viaria de Ourense y su área de influencia y es un last mile.

En la programación vigente no hay un indicador de productividad que se adapte a la naturaleza de esta actuación, ya que los indicadores programados hacen referencia al número de empresas que reciben ayudas en sus distintas modalidades (CO01, CO02, CO03 y CO04). Por ello, se propone la incorporación de un nuevo indicador **E032** “Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios”.

Cuadro F. Indicadores de productividad por Eje y PI (cuadro 5 del PO)

Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Tipo de Región	Vigente	Modificado
							2023	2023
C001	3	3d	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	SI	Más desarrollada	4.077	4.077
C002	3	3d	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	NO	Más desarrollada	1.931	1.931
C003	3	3d	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	NO	Más desarrollada	477	477
C004	3	3d	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	NO	Más desarrollada	3.416	3.416
E032	3	3d	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	NO	Más desarrollada	---	320

EJE PRIORITARIO 4 “FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES”, SECCIÓN 4 Y SECCIÓN 8.

a) Estructura del Programa Operativo

Se incluye en el eje prioritario 4 y dentro de la prioridad de inversión (PI) 4a *“El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables”*, un nuevo objetivo específico **OE.4.1.1. “Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías renovables 2011-2020”**. La asignación financiera a este objetivo específico procede del OE 4.1.2 *“Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas”*, por lo que no implica variación en la distribución financiera entre ejes y prioridades de inversión.

Justificación:

En relación al desarrollo de las energías renovables, en la programación inicial se consideró necesario priorizar la biomasa de manera coherente con la Estrategia integral de impulso a la biomasa forestal 2014-2020, aprobada en junio de 2014. La estrategia presentaba unos objetivos ambiciosos y con unos importantes incentivos públicos para su consecución. Por ello, el PO FEDER Galicia 2014-2020 apoya con unos recursos importantes el desarrollo de esta estrategia.

A nivel de fomento de la demanda, la estrategia de la biomasa se estructuró a través de dos tipologías de proyectos diferentes con convocatorias de ayudas independientes:

- Biomosas con redes de distribución de energía térmica (district heating) (DH). En este caso, el objetivo era desarrollar un concepto de suministro energético con amplio potencial pero poco desarrollado en Galicia. De esta forma los proyectos ayudados tendrían un carácter incentivador en el futuro por ser replicables en otros emplazamientos con características similares.
- Calderas de biomasa sin redes (CALDERAS).

Una vez evaluada la evolución del programa se han observado algunas tendencias que es necesario tener en cuenta para alcanzar los objetivos previstos:

- Convocatorias de DH. De la experiencia de la primera convocatoria se ha extraído como resultado que en la actualidad existen problemáticas adicionales a las técnicas que hacen difícil desarrollar estos proyectos en plazos razonables y que éstos encajen con una convocatoria de ayudas, lo que ha dado lugar a un grado de ejecución muy bajo. Aunque en la segunda convocatoria el número de proyectos presentados ha sido alto se prevén incidencias importantes en algunos proyectos lo que conllevará a un grado de ejecución también bajo. Por otra parte la nueva convocatoria de ayudas de IDAE incluye ayudas a ayuntamientos para este tipo de proyectos con lo que este solapamiento incide en la futura demanda.
- Convocatorias de “Calderas”. Este programa se estructuró considerando importante su desarrollo en la tipología de beneficiarios “Empresas”. En relación a este tipo de beneficiarios se está observando una demanda inferior a la prevista, justificada por el bajo precio del gasóleo durante los dos últimos años, aspecto que está limitando su desarrollo en relación a su potencial futuro. Por otra parte como las nuevas ayudas del IDAE se solapan parcialmente con las de INEGA, se está trabajando en reajustar algunas tipologías de los proyectos subvencionados. Con todo ello existen dudas de que la tipología CALDERAS puedan absorber el déficit previsto de la tipología DH.
- Desarrollo de otras tecnologías renovables. Se ha detectado una demanda muy importante de incentivos en otras tecnologías renovables como son la solar, geotérmica y aerotermia, que aunque su desarrollo para la XUNTA no es tan prioritario como el de la biomasa, encajan en las políticas de fomento de la UE, España y Galicia.



Tal y como recoge el Acuerdo de asociación de España 2014-2020 en relación al sistema eléctrico “las políticas adoptadas en los últimos años se centraron en asegurar la seguridad de suministro y cumplir con los objetivos medioambientales en un escenario de crecimiento, no se tuvo suficientemente en cuenta la importancia de asegurar la competitividad y la sostenibilidad económica del sistema energético en un escenario de recesión, habiéndose generado una importante deuda en el sector eléctrico, el denominado déficit tarifario”. Esta valoración puede ser actualizada ya que en los tres años se han introducido novedades regulatorias que permiten que en la actualidad se estén desarrollando nuevos proyectos renovables para generación eléctrica. Sin embargo en relación a proyectos de menor potencia y los asociados al autoconsumo no se están observando grandes avances en relación a su potencial.

En un escenario como el actual de ausencia de primas a la generación renovable, en proyectos de generación eléctrica de menor potencia y asociados al autoconsumo las rentabilidades observadas todavía no son muy atractivas. A pesar de ello se considera necesario desarrollar este tipo de proyectos teniendo en cuenta su elevado potencial energético y por qué se estima que en un futuro próximo tendrán una aportación significativa a la generación eléctrica, por lo que en esta fase de su desarrollo será importante adoptar medidas que permitan impulsarlos.

En relación a los fallos de mercado, en términos cualitativos, se pueden citar aspectos relacionados con la internalización de los costes ambientales de los sistemas eléctricos convencionales. Aunque en los últimos años se han repercutido algunos costes ambientales a las tecnologías convencionales eléctricas existe consenso en que esta internalización de costes todavía tiene un mayor recorrido y que serán ajustados en el futuro teniendo en cuenta factores de competitividad y de sostenibilidad del sistema eléctrico. Mientras tanto se puede considerar como un fallo de mercado la incorrecta internalización de los costes ambientales que justifica la existencia de incentivos a las tecnologías más limpias.

En relación a lo especificado en el acuerdo de asociación de su fomento “en aquellas zonas con peor mix energético y con alto nivel de generación eléctrica mediante fuel y carbón”, podemos indicar que aunque el mix energético gallego es diversificado y que su generación con renovables es relevante, aún tiene un alto nivel de generación con carbón, al tener una potencia instalada próxima a los 2.000 MW y un porcentaje de generación sobre el consumo eléctrico de Galicia en torno al 60 % y sobre la generación eléctrica total de un 40%.

Cuadro B. Estructura del PO modificado. Eje prioritario 4. (cuadro 2 del PO)

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
4	183.225.970	20,05	04 - FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.	
			4a - El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.	
			OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías renovables 2011-2020.	R041C. Potencia eléctrica renovable instalada en la región.
			OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	R04x1. Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.
			4b - El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.	
			OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMEs.	R04x2. Intensidad energética final.



Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			4c - El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	
			OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	R04x3. Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas.
			4e - El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	
			OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	R073A. Viajeros en transporte urbano regular.

Esta modificación en los objetivos específicos de la prioridad de inversión 4a tiene implicaciones en las metas de sus indicadores de productividad (no forman parte del marco de rendimiento), en un nuevo indicador de resultado para el OE 4.1.1, modificaciones en el texto del apartado 2A.5 de los OEs 4.1.1 y 4.1.2, apartado 2A.6.1 de la PI 4a, así como en la sección 4, y por último, modificaciones en las categorías de intervención. Estos cambios se especifican a continuación.

b) Plan financiero del programa operativo

Cuadro C. Ayuda asignada por Eje y Objetivo específico

Eje	OT	PI	[OE]	Ayuda FEDER (EUR) vigente	% del total de la Ayuda FEDER	Ayuda FEDER (EUR) modificada	% del total de la Ayuda FEDER	Diferencia (EUR)
4	4	4a	4.1.1	0	0%	5.000.000	0,5%	+5.000.000
			4.1.2	27.700.000	3,0%	22.700.000	2,5%	-5.000.000

c) Reprogramaciones que modifican indicadores de productividad no incluidos en el MR

La nueva distribución financiera entre objetivos y actuaciones supone una modificación de los indicadores de productividad CO30 y CO34 en la prioridad de inversión 4a. La reducción de los valores previstos en los indicadores de productividad se justifica por dos causas fundamentales:

- El aumento de la intensidad de las ayudas en biomasa en relación a las hipótesis utilizadas inicialmente. Este aumento se justifica en la necesidad de incrementar las ayudas con el objetivo de incentivar las instalaciones compensando la menor rentabilidad de las reformas ante la bajada del precio del gasóleo respecto al considerado cuando se calcularon los valores de los indicadores.
- La inclusión de nuevos proyectos de biomasa subvencionables y otras energías renovables (solar, geotermia, aerotermia,...) que no fueron considerados inicialmente y que poseen un mayor ratio de inversión/MW en relación al de biomasa, ratio que fue la base inicialmente considerada para el cálculo del indicador de productividad CO30.



Cuadro F. Indicadores de productividad por Eje y PI (cuadro 5 del PO)

							Vigente	Modificado
Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Tipo de Región	2023	2023
CO30	4	4a	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	NO	Más desarrollada	176	100
CO34	4	4a	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	NO	Más desarrollada	63.400	35.000

d) Reprogramaciones que modifican los Indicadores de Resultados

En el objetivo específico 4.1.1, el cambio que se pretende es aumentar el consumo de energía procedente de fuentes renovables a través del incremento del peso de las renovables en el mix energético y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables. Las actuaciones en renovables para la generación eléctrica se centrarán en este periodo especialmente en tecnologías como la solar fotovoltaica, minieólica y el biogás.

El indicador que mide este resultado es: R041C Potencia eléctrica renovable instalada en la región (MW).

Cuadro G. Indicadores de resultados específicos del objetivo específico 4.1.1 (cuadro 3 del PO)

				Vigente			Modificado		
Código	Denominación Indicador	Unidad	Categ Región (si procede)	Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023
R041C	Potencia eléctrica renovable instalada en la región	MW	Más desarrollada	---	---	---	7.141	2015	8.141

e) Modificaciones de texto del PO

Apartado 2A.5 del nuevo objetivo específico 4.1.1

ID del Objetivo específico	4.1.1
Título del Objetivo específico	OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías renovables 2011-2020
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión	Galicia presenta una elevada dependencia energética del exterior fundamentalmente por la alta dependencia del petróleo. Esta situación se produce a pesar del papel relevante de las energías renovables en la generación de energía eléctrica en Galicia, dado que la electricidad bruta de origen renovable representa en torno al 55 % del total de electricidad bruta generada en la Comunidad. No obstante, el potencial de algunas tecnologías renovables para la generación eléctrica es superior al aprovechamiento actual y se consideran claves para la transición energética que se está perfilando, por lo que es necesario impulsarlas. El cambio que se pretende es aumentar el consumo de energía procedente de fuentes renovables a través del incremento del peso de las renovables en el mix energético y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución



	de energía derivada de fuentes renovables. Las actuaciones en renovables para la generación eléctrica se centrarán en este periodo especialmente en tecnologías como la solar fotovoltaica, minieólica y el biogás. Los indicadores que miden este resultado son: R041C Potencia eléctrica renovable instalada en la región (MW).
--	--

Apartado 2A.5 del objetivo específico modificado 4.1.2

ID del Objetivo específico	4.1.2
Título del Objetivo específico	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión	Galicia presenta una elevada dependencia energética del exterior debido a que un porcentaje alto del consumo de energía primaria procede de la energía suministrada por el petróleo. Esta situación se produce A pesar del papel relevante de las energías renovables en la generación de energía eléctrica en Galicia, dado que la electricidad bruta de origen renovable representa en torno al 55 % del total de electricidad bruta generada en la Comunidad; aún así el porcentaje de energía primaria autóctona de origen renovable respecto a la energía primaria total consumida en Galicia es del 19%. El cambio que se pretende con este objetivo es aumentar el peso de las renovables en el mix energético de cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos vinculantes en materia de renovables para el año 2020 y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables. La actuación en renovables se centrará en este periodo especialmente en las medidas de fomento de las actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de la biomasa térmica, que comprende acciones dirigidas a fomentar esta fuente de energía. Estas actuaciones están incluidas en el Plan de Valoración de la Biomasa 2014-2020 dentro de la Estrategia de impulso a la biomasa 2014-2020. Puesto que la biomasa representa sólo un 6 % de la energía primaria consumida en Galicia, con las medidas de fomento asociadas a esta actuación, se pretende incrementar su presencia como fuente energética renovable, fundamentalmente para la generación de calor, lo que permitirá aprovechar los potentes efectos externos para los sectores productivos de Galicia que supondría la consolidación de una industria en torno a los combustibles y calderas de biomasa. Por otra parte también se impulsarán otras tecnologías renovables para usos térmicos, especialmente, la geotérmica, aerotermia, solar térmica y biogás, ya que poseen un alto potencial de aprovechamiento en Galicia. Los indicadores que miden este resultado son: R04x1 Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos (Ktep).

Apartado 2A.6.1 de la prioridad de inversión modificada 4a

Prioridad de inversión	4a. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.
Con el objeto de contribuir al logro de los objetivos específicos definidos en el marco de la prioridad de inversión, se financiarán, entre otros, los siguientes tipos de operaciones: - MEDIDAS DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CICLO DE APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA TÉRMICA Y OTRAS TECNOLOGÍAS RENOVABLES. Actualmente, el porcentaje de energía primaria autóctona de origen renovable respecto a la energía primaria total consumida en Galicia es del 19 %, que incluye tanto la generación eléctrica como térmica. Teniendo en cuenta que la electricidad bruta de origen renovable representa cerca del 55 % del total de electricidad bruta	



generada en la Comunidad pero la biomasa representa sólo un 6 % de la energía primaria consumida en Galicia, se considera necesario seguir apostando por el desarrollo de energías renovables, fundamentalmente para la generación de calor.

La medida se engloba dentro del desarrollo de la Estrategia de Impulso a la Biomasa 2014-2020. Se trata de una estrategia integral que incluye toda la cadena de valor de la biomasa desde el propietario del monte hasta el usuario final de las instalaciones que utilicen biomasa como fuente energética, pasando por los fabricantes de biocombustibles (briquetas, pellets,...) y de equipos y componentes (calderas, silos,...). Dado el ámbito de aplicación de la Estrategia se espera que genere gran repercusión socioeconómica.

Sus ventajas se consideran múltiples: reducción de la dependencia energética exterior, la disminución de emisiones de GEI, la prevención de incendios, la mejora socioeconómica de zonas rurales o la creación de empleo entre otras.

La biomasa representa actualmente sólo el 6% de la energía primaria consumida en Galicia. Con medidas de fomento asociadas a esta experiencia, el objetivo es aumentar su presencia como una fuente de energía renovable, principalmente para la generación de calor. Además, esto contribuirá a la reducción de la dependencia energética del exterior y el uso de combustibles convencionales, ya que la biomasa es de origen nativo. Además, la acción promoverá la instalación de equipos que utilicen este recurso como combustible, lo que podría acortar significativamente el período de retorno de la inversión en comparación con los equipos convencionales que utilizan diesel o gas natural.

Así mismo, existen otras fuentes de energía renovables que también es necesario fomentar, entre otras la geotermia, la aerotermia y la solar. Todas ellas representan una alternativa a la utilización de combustibles convencionales y contribuirán a una mayor diversificación del mix de generación energética. Esto último es muy importante dada la fuerte dependencia de Galicia de fuentes de energía no autóctonas y, fundamentalmente, de origen no renovable.

Las principales actuaciones que se desarrollarán a través de la medida que se quiere implementar serán, entre otras, instalaciones de generación de calor distribuido, instalación de grandes calderas industriales y proyectos integrales que aprovechen la biomasa como recurso renovable autóctono dentro de las administraciones y los sectores industrial y de servicios.

Además, en consonancia con la necesidad de desarrollar también otras tecnologías renovables, se llevarán a cabo instalaciones de generación energética en los distintos sectores antes mencionados que incluyan bombas de calor, paneles solares y otros sistemas renovables.

Al mismo tiempo, se espera aumentar el porcentaje de energía primaria que representan la biomasa y otras renovables dentro del conjunto de combustibles utilizados en Galicia para usos térmicos (en 2012 representó un 21,8 % y se espera alcanzar el 30 % en 2023) y el porcentaje de calor generado a partir de la biomasa y otras renovables frente al calor total (22,7 % en 2012 con el objetivo de alcanzar el 25,5% en 2023).

Por todo lo anteriormente expuesto se considera claro que el nivel de ambición de la ejecución de la medida es elevado y tendrá una importante repercusión tanto en la disminución de la dependencia energética exterior, en la reducción de emisiones de productos contaminantes y en la economía gallega.

Asimismo, destacar que esta acción está en línea con la estrategia de especialización inteligente, RIS3, Galicia, ya que una de sus prioridades es "Diversificación del sector de la energía para lograr una mejora significativa de Galicia en la eficiencia del uso de los recursos naturales priorizando la biomasa y la energía marina".

SECCIÓN 4. Enfoque integrado del desarrollo territorial

... ENLACE DE ESTE ANÁLISIS TERRITORIAL CON LOS OT A UTILIZAR

Partiendo de las necesidades identificadas y directrices establecidas en el diagnóstico y en coherencia con los retos comunitarios, nacionales y regionales, se ha determinado que algunos de los ámbitos temáticos más vinculados a estas necesidades se ejecuten a través de las actuaciones siguientes:

- Actuaciones vinculadas al desarrollo de fuentes renovables, como las de fomento de actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de la biomasa térmica y otras tecnologías renovables"...



SECCIÓN 8. Coordinación entre los fondos, el FEADER, el FEMP y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el BEI

...COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO FEMP GALICIA 2014-2020

Relacionado con el OT 4, el FEMP contribuirá al aumento de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático a través de actuaciones de inversiones a bordo y de reemplazo o modernización de motores principales o auxiliares, y de inversiones de reconversión a fuentes de energía renovables en el sector de la acuicultura. Mientras que el FEDER muestra su correspondencia y complementariedad en este OT, a través del apoyo a actuaciones de fomento de la biomasa térmica y otras renovables en pymes y de impulso del uso de energías renovables en las empresas e infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas, así como las de fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria,...

...COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO DE DESARROLLO RURAL (PDR) FEADER GALICIA 2014-2020

Relacionado con el OT 4, el FEADER contribuirá al aumento de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático a través principalmente de actuaciones de inversiones, prevención de daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes e inversiones en tecnologías forestales y de conservación de recursos genéticos en silvicultura. Mientras que el FEDER muestra su correspondencia y complementariedad en este OT, a través del apoyo a actuaciones de fomento de la biomasa térmica y otras renovables en pymes y de impulso del uso de energías renovables en las empresas e infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas, así como las de fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

f) Modificaciones en las categorías de intervención

Cuadro I. Ámbito de intervención (cuadro 7 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
4	010 Energías renovables: solar	---	5.000.000
4	011 Energía renovables: biomasa	27.700.000	20.000.000
4	012 Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).	---	2.700.000
4	014 Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	68.018.532	68.018.532
4	044 Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control)	2.000.000	2.000.000
4	068 Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	30.000.000	30.000.000
4	090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales	28.000.000	28.000.000
4	043 Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	27.507.438	27.507.438



EJE PRIORITARIO 5 “PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS”

a) Reprogramaciones en los indicadores de productividad que modifican el MR

Se propone elevar el hito de 2018 del indicador de productividad **E023 “Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas”**.

Justificación:

Se produjo un **error en las hipótesis de partida** que llevó a una infraestimación del hito del indicador de productividad E023.

1. Hipótesis y método de cálculo utilizado para identificar el hito (y meta) en la programación.

La línea de actuación que lleva asociado el indicador E023 “Redes de observación, prevención de riesgos y análisis sectorial de adaptación al cambio climático en Galicia” conlleva la realización de operaciones que tienen incidencia en toda la población de Galicia ya que tienen un efecto transversal sobre todo el territorio de Galicia, sin que sea posible su territorialización. La **meta** a 2023 de este indicador es de 2.613.978 personas, cuya estimación es el resultado de las proyecciones de la población gallega vigentes en la fase de programación.

El **hito** a 2018 del indicador se calculó aplicando a la proyección de población del año 2018 (2,70 millones de personas) el porcentaje que representa la senda de programación teórica 2014-2018 de estas actuaciones sobre el conjunto del período 2014-2020 (66,6%).

2. Hipótesis que han resultado erróneas.

El método de cálculo para estimar el hito es erróneo ya que el indicador mide el número de personas a las que benefician las medidas de Planificación, Planes de evacuación, Planes de protección, etc. contra catástrofes de cualquier tipo (inundaciones, incendios, terremotos, volcanes, etc.) y no depende de la ejecución financiera.

3. Nuevas hipótesis y método de cálculo detallado utilizado para el nuevo hito (y objetivo)

Dado que las actuaciones que se están ejecutando tienen efecto sobre el conjunto de la población gallega, se estima el hito a 2018, a partir del dato de las últimas proyecciones de población disponibles para Galicia, actualizadas en diciembre de 2016.

(http://www.ige.eu/web/mostrar_actividade_estadistica.jsp?idioma=gl&codigo=0201001004).

Cuadro E. Marco de rendimiento (II.PP). Eje 5.(cuadro 6 del PO)

Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado	
			2018	2023	2018	2023
CO20	Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones	Personas	9.490	29.129	9.490	29.129
E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	1.800.000	2.613.978	2.694.834	2.613.978



EJE PRIORITARIO 10 “INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE”

a) Reprogramaciones que modifican los Indicadores de Resultados

Se corrige el valor de referencia del indicador de resultado R151A “Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos”.

Justificación:

En la fase de programación el cálculo del valor de referencia del indicador R151A, correspondiente al curso 2013/2014, se estimó con valores provisionales. Una vez disponibles los datos definitivos se actualiza dicho valor de referencia.

Cuadro G. Indicadores de resultados específicos del objetivo específico 10.5.1 (cuadro 3 del PO)

Código	Denominación Indicador	Unidad	Vigente			Modificado		
			Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023
R151A	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos	Número	18,4	2014	16,0	19,2	2014	16,0
R151F	Tasa de cobertura escolar de la población de 0 a 3 años	Porcentaje	29,0	2012	40,0	29,0	2012	40,0

MODIFICACIÓN DEL HITO A 2018 DEL INDICADOR FINANCIERO EN EL MARCO DE RENDIMIENTO DE LOS EJES PRIORITARIOS

a) Reprogramaciones que modifican el MR (indicador financiero).

Se reprograman los hitos a 2018 del indicador financiero en el marco de rendimiento de los ejes prioritarios.

Justificación:

Conforme a la definición del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 215/2014, y a la guía publicada, con fecha 14 de mayo de 2014, sobre la revisión del Marco de Rendimiento, el indicador financiero hará referencia al **importe total del gasto subvencionable certificado** y, por otro lado, se establece que el **valor mínimo de los hitos se debe corresponder con el gasto que permita cumplir la regla n+3 en 2018**.

Siguiendo esta pauta, en la versión inicial del PO FEDER Galicia, se definieron los hitos y las metas de los indicadores financieros a partir de la senda financiera del programa y de las previsiones de ejecución de las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios. Se estableció como meta para 2023 el gasto asociado a la asignación financiera total de cada eje y se calculó el hito distribuyendo, en función del ritmo de ejecución previsto de cada eje, el importe del gasto necesario para el cumplimiento de la regla n+3 en 2018, estimando que el importe de ayuda necesario para cumplir esta regla era la suma de las anualidades completas de 2014 y 2015.

Tras la publicación, en noviembre de 2017, de la nota EGESIF_17-0012-02, en la que se explica la metodología de cálculo de la regla n+3, se han recalculado los hitos de los indicadores financieros de todos los ejes.

Este nuevo cálculo se ha realizado siguiendo los mismos criterios utilizados en la versión inicial del programa. Sin embargo, los valores estimados varían debido a la reducción del importe de ayuda asociado a la regla n+3, conforme a la metodología de cálculo publicada por la Comisión. De esta manera, el valor de los hitos se ha reducido al calcularse sobre la asignación principal (no la total) de las anualidades de 2014 y 2015 y descontando la prefinanciación inicial (3,5% de la dotación principal = 1%+1%+1,5%) y la prefinanciación correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 (2%, 2,625% y 2,75% de la dotación principal). Se mantiene la proporcionalidad entre la n+3 antigua (suma de anualidad 2014+2015) y los indicadores financieros del PO antes de la modificación y la n+3 nueva con los indicadores financieros propuestos. Además, se mantiene la estructura por eje de los hitos a 2018, respecto a la programación vigente.

De este modo, los valores del hito del indicador financiero de cada eje del PO se calcula como:

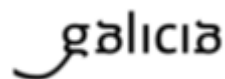
a) Cálculo de la regla n+3 = $(1/\text{tasa cofin.}) * [(\text{Principal}2014 + \text{Principal}2015) - 10,875\% * (\text{Principal del PO})]$

Importe n+3 = $(1/0,8) * [(109.941.103 + 110.452.095) - 10,875\% * (857.966.570)] = 158.861.667$ euros

b) Se calcula el importe teórico de la nueva n+3 correspondiente al eje 13 de asistencia técnica = $(1/\text{tasa cofin.}) * [(\text{Principal}2014 \text{ eje } 13 + \text{Principal}2015 \text{ eje } 13) - 10,875\% * (\text{Principal del eje } 13)] = 2.592.402$ euros, y minoramos en este importe la n+3 $(158.861.667 - 2.592.402 = 156.269.265)$ euros).

c) Elevamos proporcionalmente este importe por el ratio (1,199) que en la programación inicial supone la suma de los hitos de los indicadores financieros (346.212.024€) respecto a la n+3 inicial sin la parte correspondiente a la AT en términos de coste (288.743.955).

d) Para el cálculo de los nuevos hitos financieros, distribuimos este importe en función de la estructura o distribución por eje de los hitos financieros programados inicialmente, para tener en cuenta el distinto ritmo de ejecución de los ejes previsto.



Cuadro E. Marco de rendimiento (II.FF).(Indicadores Financieros cuadros 6 del PO)

Eje	Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente			Modificado		Antigua Regla n+3	Nueva Regla n+3
				2018	Estructura HITO (%) (1)	2023	2018 (4)*(1)	2023		
1	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	33.996.711	9,8	178.000.000	18.399.142	178.000.000	47.295.410	24.732.093
2	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	62.745.833	18,1	175.875.000	33.958.270	175.875.000	46.730.788	24.436.837
3	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	33.312.500	9,6	178.750.000	18.028.845	178.750.000	47.494.689	24.836.302
4	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	44.821.125	12,9	229.032.466	24.257.354	229.032.466	50.785.253	31.834.002
5	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	20.619.761	6,0	49.422.659	11.159.489	49.422.659	13.131.825	6.866.999
6	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	73.010.646	21,1	190.068.044	39.513.624	190.068.044	50.501.945	26.408.880
9	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	57.298.104	16,6	64.298.104	31.009.940	64.298.104	17.084.299	8.933.858
10	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	20.407.344	5,9	59.162.500	11.044.528	59.162.500	15.719.746	8.220.295
13	---	---	---	---	---	---	---	---	4.650.104	2.592.402 (2)
TOTAL	---	---	---	346.212.024	---	1.124.608.773	---	---	293.394.059	158.861.667 (3)
TOTAL ELEVADO [(3)-(2)]*Ratio de proporcionalidad (1,199)										187.371.190 (4)

MODIFICACIÓN DEL CUADRO 10: Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial

Se propone actualizar la información del cuadro 10 de los ejes prioritarios para adaptar la información relativa a la dimensión 03 “Inversión territorial integrada: no urbana”, a la estimación de la contribución del Programa Operativo a la ITI Azul.

Justificación:

La información que figura en el cuadro 10 de los ejes prioritarios no es coherente con la información relativa a la contribución de los ejes a la ITI Azul que se actualizó en la versión vigente del PO y que figura en la sección 4 “Enfoque integrado del desarrollo territorial”.

Cuadro L. Mecanismos de aplicación territorial (cuadros 10 del PO)

Código	Eje 1		Eje 2		Eje 3		Eje 5		Eje 6		Eje 9		Eje 10	
	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado
01 Inversión territorial integrada: urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03 Inversión territorial integrada: no urbana	0	8.000.000	3.600.000	0	0	6.000.000	27.426.195	12.177.469	107.892.562	97.892.562	0	0	0	0
04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07 No procede	142.400.000	134.400.000	137.100.000	140.700.000	143.000.000	137.000.000	12.111.932	27.360.658	44.161.873	54.161.873	51.438.483	51.438.483	47.330.000	47.330.000



3.3. Factores que determinan o aconsellan a modificación do PO

1. Revisión de las líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades regionales responsables.

Derivado de este factor hay una serie de implicaciones:

- Reasignación de recursos entre líneas de actuación y objetivos específicos ya programados en el ámbito de la I+D+i.
- Inclusión de un nuevo objetivo específico en el eje prioritario 4 (OE 4.1.1).

2. Aplicación de disposiciones reglamentarias, como las establecidas en el artículo 22 del RDC en relación al examen y aplicación del MR y en el Anexo II del RDC en relación al método para el establecimiento del MR, así como el nuevo cálculo de la regla N+3.

- Modificación al alza del hito y la meta de los indicadores de productividad que figuran en el marco de rendimiento de los ejes prioritarios 1 y 2.
- Modificación al alza del hito del indicador de productividad E023 del eje prioritario 5.
- Modificación de los hitos a 2018 del indicador financiero de los distintos ejes prioritarios.

3. Actualización del contenido del PO a previsiones más realistas.

- Incorporación de un nuevo indicador de productividad asociado a una línea de actuación ya programada y que es coherente con la naturaleza de la misma.
- Actualización de los mecanismos de aplicación territorial a las previsiones de contribución del PO a la ITI Azul.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la coherencia interna y externa de la evaluación ex ante inicial, ni con las estrategias temáticas transversales relacionadas (ámbitos europeo, nacional y regional).

La complementariedad y sinergias presente entre las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios, así como la distribución de recursos entre las prioridades de inversión, se mantienen, a su vez, sin cambios relevantes, a excepción de una redistribución de los recursos financieros entre líneas de actuación y objetivos específicos en el eje prioritario 1 y la incorporación de un nuevo objetivo específico en el eje prioritario 4 para recoger medidas de fomento de las actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de fuentes de energía renovables para la producción de electricidad.

4.2. Efectos sobre el MR

Se propone una modificación del hito a 2018 del indicador financiero de los ejes prioritarios y se eleva el hito y la meta de los indicadores de productividad (CO01 y CO27 del eje 1, E015 del eje 2 y E023 del eje 5), manteniéndose que con las líneas de actuación asociadas a los II.PP. del MR se cubre más del 50% de la asignación financiera de estos ejes.

4.3. Efectos sobre la Concentración Temática

La propuesta de reprogramación no implica reasignaciones financieras entre objetivos temáticos, por lo tanto los porcentajes de concentración temática se mantienen respecto a la programación vigente.

4.4. Efectos sobre la contribución al cambio climático

La contribución del PO al cambio climático permanece igual que en la programación vigente. Los únicos cambios en la ayuda FEDER por categorías de intervención, que se detallan en el cuadro siguiente, no tiene efectos en dicha contribución.



Cuadro I. Ámbito de intervención (cuadros 7 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático	Variación Contribución
		Importe	Importe		
1	002 Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas	14.772.500	14.387.500	0%	
1	056 Inversión en infraestructuras, capacidades y equipo en las PYME directamente vinculadas con actividades de investigación e innovación	400.000	0	0%	
1	057 Inversión en infraestructuras, capacidades y equipo en grandes empresas directamente vinculadas con actividades de investigación e innovación	2.175.000	0	0%	
1	058 Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	1.400.000	0	0%	
1	059 Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos)	7.300.000	6.500.000	0%	
1	060 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación públicos y centros de competencia incluyendo la	26.000.000	28.650.000	0%	
1	061 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados incluyendo la interconexión en red	3.200.000	16.350.000	0%	
1	064 Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)	83.152.500	72.512.500	0%	
4	010 Energías renovables: solar	---	5.000.000	100%	+5.000.000
4	011 Energía renovables: biomasa	27.700.000	20.000.000	100%	-7.700.000
4	012 Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrogeno renovable)	---	2.700.000	100%	+2.700.000

4.5. Efectos sobre los Principios Horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación ni sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Por lo que se concluye que estos principios se siguen observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente. Además, la propuesta de reprogramación mantiene su compromiso sobre el principio de desarrollo sostenible respecto a la programación vigente.

4.6. Valoración del impacto ambiental

La normativa de referencia en materia de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De acuerdo con dicha normativa y siguiendo el documento de **Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los PO FEDER 2014-2020**, aprobado por la Red de Autoridades Ambientales, el **26 de abril de 2018** se solicita a la **DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático** de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia, como autoridad ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER Galicia 2014-2020, dictamen sobre la presente propuesta de reprogramación, adjuntando para ello un borrador del presente informe.

El 30 de abril de 2018, la autoridad ambiental emite una resolución (Anexo II), en la que concluye que:

*“La reprogramación prevista no constituye una variación fundamental de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología, pero además **tampoco se prevé que pueda producir diferencias en los***



efectos previstos o en la zona de influencia. Por lo tanto, esta reprogramación **no llega a ser una modificación menor** del Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020, a efectos de la evaluación ambiental estratégica, puesto que **no se modifican las condiciones** en que se llevó a cabo la evaluación ambiental estratégica realizada en el marco de la aprobación inicial.

Considerando lo anteriormente expuesto, se concluye que la reprogramación prevista **no precisa de nueva evaluación ambiental**".



5. CONCLUSIONES

- La propuesta de reprogramación está apoyada en la necesidad de revisar el apoyo financiero a las líneas estratégicas de intervención en el ámbito de la I+D+i y la necesidad de introducir un nuevo objetivo específico relacionado con las energías renovables para producción de electricidad.
- Se reprograman los hito del indicador financiero de los ejes prioritarios conforme a la nota EGESIF_17-0012-02, en la que se explica la metodología de cálculo de la regla n+3 y por otro lado, se revisan los hitos y/o metas de determinados indicadores de productividad siguiendo lo previsto en el apartado 5 del Anexo II del RDC.
- Es importante destacar que se mantiene el marco estratégico inicial y su lógica de intervención, al mantenerse las necesidades identificadas en la fase de programación. Del mismo modo, las medidas programadas siguen siendo pertinentes para dar respuesta a las necesidades de la región.
- Por otro lado, la propuesta de reprogramación consolida la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, especialmente con el cambio climático.
- La propuesta de reprogramación no tiene efectos, respecto a la vigente, sobre la concentración temática, contribución al cambio climático y principios horizontales. Así mismo, se considera que no es necesario elaborar una nueva evaluación de impacto ambiental.

ANEXO I. RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PO, INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y MARCO DE RENDIMIENTO

Cuadro B. Estructura del PO modificado (cuadro 2 del PO)

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
1	142.400.000	15,59	01 - POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.	
			1a -La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.	
			OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	R112G. Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
			1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	
			OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	R036A. Empresas (de 10 o más trabajadores asalariados) que realizan actividades innovadoras.
			OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	R001S. Número de participaciones en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.
2	140.700.000	15,40	02 - MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS.	
			2c - El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	
			OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	R021B. Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación).

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
				R231G. Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año.
			OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	R232G. Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad.
3	143.000.000	15,65	03 - MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP).	
			3a -La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.	
			OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	R030A. Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida. R030B. Tasa de actividad emprendedora.
			3d - El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovaciones.	
			OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYMEs y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	R341G. Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados).
			OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	R031. Número de PYMEs exportadoras (nacional, categoría región, región) R332G. Tamaño medio de las empresas de la comarca de Ourense.
4	183.225.970	20,05	04 - FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.	
			4a - El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.	

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías renovables 2011-2020.	R041C. Potencia eléctrica renovable instalada en la región.
			OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	R04x1. Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.
			4b - El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.	
			OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMEs.	R04x2. Intensidad energética final.
			4c - El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	
			OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	R04x3. Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas.
			4e - El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	
5	39.538.127	4,33	05 - PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.	
			5a - El apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas.	
			OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.	R05x1. Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable.

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			5b - El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes.	
			OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil.	R050A. Población expuesta a riesgo de inundaciones. R051. Superficie quemada por los incendios forestales.
6	152.054.435	16,64	06 - CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.	
			6a - La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.	R611G. Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.
			6b - La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	R060B. Volumen de aguas residuales tratadas.
			6c - La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	
			OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	R631G. Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales.
			OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.	R632A. Pernotaciones en establecimientos turísticos R632B. Peregrinos que reciben acreditación.
			6d - La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.	

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	R641G. Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo.
9	51.438.483	5,63	09 - PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	
			9a -La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	
			OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	R971A. Tiempo medio de espera estructural quirúrgico. R971B. Ambulatorización de los procesos quirúrgicos.
10	47.330.000	5,18	10 - INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE.	
			10a - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	
			OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	R151A. Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos R151F. Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años.
13	14.000.825	1,53	13 - ASISTENCIA TÉCNICA.	
			OE. 13.1.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	
			OE.13.1.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	

Cuadro F. Indicadores de productividad por Eje y PI (cuadros 5 del PO)

					Vigente	Modificado
Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	2023	2023
CO25	1	1a	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	24	24
CO01	1	1b	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	242	374
CO29	1	1b	Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	170	170
CO27	1	1b	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	37.074.412	94.548.413
E021	1	1b	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	292	292
E015	2	2c	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	115.000	150.000
E016A	2	2c	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Usuarios	532.000	532.000
E019	2	2c	población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud	Población	653.495	653.495
E024	2	2c	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	45.525	45.525
E051	2	2c	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	183.000	183.000
E017	2	2c	Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico	Número	260	260
CO01	3	3a	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	1.276	1.276
CO02	3	3a	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	170	170
CO03	3	3a	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	110	110
CO05	3	3a	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	1.200	1.200
CO08	3	3a	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	2.400	2.400
CO01	3	3d	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	4.077	4.077
CO02	3	3d	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	1.931	1.931
CO03	3	3d	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	477	477
CO04	3	3d	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	3.416	3.416
E032	3	3d	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	---	320
CO30	4	4a	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	176	100
CO34	4	4a	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	63.400	35.000
E001Z	4	4b	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	19,1	19,1
CO31	4	4c	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares	1.125	1.125



					Vigente	Modificado
Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	2023	2023
CO32	4	4c	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	52.994.413	52.994.413
CO34	4	4c	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	Toneladas de CO ₂ equivalente	12.911	12.911
E008	4	4e	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	106,5	106,5
E029	4	4e	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	Usuarios	1.500.000	1.500.000
E033	4	4e	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal	Pasajeros/año	100.000	100.000
E023	5	5a	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	2.613.978	2.613.978
CO20	5	5b	Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones	Personas	29.129	29.129
CO21	5	5b	Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales	Personas	125.000	125.000
E005	5	5b	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo	Personas	2.613.978	2.613.978
E011	6	6a	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	Toneladas / año	223.600	223.600
E022	6	6a	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos	Toneladas / año	17.700	17.700
CO19	6	6b	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales equivalente de población	Población-equivalente	169.327	169.327
CO09	6	6c	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	743.883	743.883
E035	6	6c	Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Personas	98.619.524	98.619.524
E064	6	6c	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	48.993	48.993
CO23	6	6d	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	4.350	4.350
CO22	6	6d	Superficie total de suelo rehabilitado	Hectáreas	12,9	12,9
CO36	9	9a	Población cubierta por los servicios de salud	Personas	435.860	435.860
E036	9	9a	Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social	Personas	26.465	26.465
CO35	10	10a	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	5.910	5.910



Cuadro E. Marco de rendimiento (cuadros 6 del PO)

Eje	Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado	
				2018	2023	2018	2023
1	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	33.996.711	178.000.000	18.399.142	178.000.000
1	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	73	170	174	203
1	CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	Euros	3.025.858	8.316.075	4.950.000	45.900.000
2	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	62.745.833	175.875.000	33.958.270	175.875.000
2	E015	Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	Personas	90.000	115.000	144.227	150.000
2	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	17.775	45.525	17.775	45.525
3	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	33.312.500	178.750.000	18.028.845	178.750.000
3	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	436	936	436	936
4	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	44.821.125	229.032.466	24.257.354	229.032.466
4	E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	6,7	19,1	6,7	19,1
4	E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	42	107	42	107
4	CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	14.340.660	52.994.413	14.340.660	52.994.413
5	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	20.619.761	49.422.659	11.159.489	49.422.659
5	E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	1.800.000	2.613.978	2.694.834	2.613.978
5	CO20	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	Personas	9.490	29.129	9.490	29.129
6	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	73.010.646	190.068.044	39.513.624	190.068.044



6	CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	4.266	169.327	4.266	169.327
9	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	57.298.104	64.298.104	31.009.940	64.298.104
9	CO36	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	435.360	435.860	435.360	435.860
10	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	20.407.344	59.162.500	11.044.528	59.162.500
10	CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	1.596	3.870	1.596	3.870



ANEXO II. RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE GALICIA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE E
ORDENACIÓN DO TERRITORIO
Dirección Xeral de Calidade Ambiental e Cambio
Climático

San Lázaro s/n
15781 Santiago de Compostela

ASUNTO: Consulta sobre necesidad de una nueva evaluación ambiental estratégica por reprogramación del PO FEDER de Galicia 2014 – 2020

Nombre del plan: Programa operativo FEDER de Galicia 2014-2020

Promotor y órgano sustantivo: Consejería de Hacienda. Dirección General de Planificación y Presupuestos

Expediente: 2014AAE1687

ANTECEDENTES

El día 26.04.2018 la Subdirección General de Planificación solicita que se valore la necesidad de someter a un nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica la reprogramación del PO FEDER de Galicia 2014-2020, que tienen previsto presentar para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión del 23 de mayo 2018.

CONSIDERACIONES LEGALES

A Ley 21/2013 de evaluación ambiental establece el régimen jurídico que regula la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas.

INFORME:

Según la información recibida, la propuesta de reprogramación abarca los elementos siguientes:

- ✓ Cambios en la estructura del programa: eje prioritario 4.
- ✓ Reasignación de recursos entre objetivos específicos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios: ejes prioritarios 1 y 4.
- ✓ Reprogramaciones que modifican indicadores de productividad no incluidos en el MR: ejes prioritarios 3 y 4.
- ✓ Reprogramaciones que modifican los indicadores de resultado: eje prioritario 4.
- ✓ Reprogramaciones en los indicadores de productividad que modifican el MR: ejes prioritarios 1, 2 y 5.
- ✓ Cambios en los hitos a 2018 del indicador financiero de los ejes prioritarios.
- ✓ Modificaciones en el texto del programa: eje prioritario 4, secciones 4 y 8.
- ✓ Modificaciones en las categorías de intervención: ejes prioritarios 1 y 4.
- ✓ Modificaciones en la forma de financiación: eje prioritario 1.
- ✓ Modificaciones en los mecanismos de aplicación territorial: ejes prioritarios 1, 2, 3, 5 y 6.

Revisada la naturaleza de las modificaciones que se propone introducir en el Programa Operativo, se concluye que :

- Las modificaciones financieras en el eje prioritario 1, afecta a objetivos específicos sin efecto ambiental significativo y por tanto neutro desde el punto de vista ambiental.
- En el eje prioritario 4, parte de la asignación financiera a un objetivo estratégico con efecto ambiental favorable (OE 4.1.2) se destina a un nuevo objetivo específico (OE 4.1.1) que también tiene efecto ambiental favorable, por lo que la ayuda que contribuye a objetivos relacionados con el medio ambiente no se modifica. El objetivo es favorecer el aumento de la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad.



CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE E
ORDENACIÓN DO TERRITORIO
Dirección Xeral de Calidade Ambiental e Cambio
Climático

San Lázaro s/n
15781 Santiago de Compostela

- La propuesta de reprogramación consolida la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, especialmente con el cambio climático.
- La propuesta de reprogramación no tiene efectos, respecto a la vigente, sobre la concentración temática, contribución al cambio climático y principios horizontales.

*El ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica se define en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental. Señalando que las **modificaciones menores de planes o programas**, serán objeto de una evaluación ambiental estratégica por el procedimiento simplificado.*

Además, en el artículo 5.2.f de la citada Ley de evaluación ambiental, se definen las "**modificaciones menores**", a efectos de la evaluación ambiental, *como los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.*

El "Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020", se **sometió a evaluación ambiental estratégica por el procedimiento ordinario**, formulándose la Declaración Ambiental Estratégica el día 20 de noviembre de 2014.

La reprogramación prevista no constituye una variación fundamental de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología, pero además **tampoco se prevé que pueda producir diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia**. Por lo tanto, esta reprogramación **no llega a ser una modificación menor** del Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020, a efectos de la evaluación ambiental estratégica, puesto que **no se modifican las condiciones** en que se llevó a cabo la evaluación ambiental estratégica realizada en el marco de la aprobación inicial.

Considerando lo anteriormente expuesto, se concluye que la reprogramación prevista **no precisa de nueva evaluación ambiental**.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma electrónica
Jefa de Servicio de Evaluación Ambiental de Planes y Programas
Margarita Segade Castro